

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *31* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento semi-integral de un (1) ascensor marca "OTIS", instalado en el edificio sede de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza N° 1, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I. C.I.F." posee la exclusividad para la venta de sus repuestos originales directamente al usuario (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F.", el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3 y 13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (A 11.832.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)